



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha ingresa al Despacho del Señor Juez, el Proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, informando que se encuentra vencido el término del traslado de las liquidaciones de costas y del crédito, sin que haya pronunciamiento alguno de las partes. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 853 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADA	Diagnósticos e Imágenes S.A.	NIT No.	830.092.718-4
ASUNTO	Sentencia por pensión de sobrevivientes y costas		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho visible a folio 119 del expediente digital, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE., (\$1.510.000)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora a folios 101 a 118 del expediente digital, por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$139.116.583)**, como saldo de los aportes pensionales objeto de ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del CGP, toda vez que se ajusta al mandamiento de pago y al título ejecutivo.

TERCERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al apoderado de la parte actora a efecto de que el trámite dado a los oficios Nos. 559, 561, 562, 564, 567, 569, dirigidos a los bancos Occidente, Bancolombia, Bogotá, BBVA, Davivienda, Citibank y AV Villas, respectivamente.

CUARTO: ORDENAR LA ENTREGA de los títulos judiciales relacionados a continuación, a la ejecutada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, mediante transferencia electrónica a la **Cuenta Corriente No. 3-007-00-00364-7**, que posee la entidad en el Banco Agrario de Colombia, de conformidad con la certificación allegada por la apoderada de Porvenir S.A., que se encuentra en el expediente digital.

Cant	No. Título	Valor
1	400100005741884	\$ 60.000.000,00
2	400100005747223	\$ 1.952.532,92
3	400100005771730	\$ 4.047.556,51
4	400100005851311	\$ 92.400,84
5	400100005897340	\$ 678.506,93
6	400100005919641	\$ 435.929,24
7	400100006070704	\$ 149.786,81
8	400100006171864	\$ 268.935,22
9	400100006184303	\$ 6.827.909,32
Total		\$ 74.453.557,79

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 18 DE ENERO DE 2021.

Por ESTADO N.º **005** de la fecha fue notificado el auto anterior.

**ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO**